



Avda. Azucarera, s/n
Planta 1ª - Oficina 1-2
28500 – La Poveda
Arganda del Rey (Madrid)
plataformademadrid@gmail.com
www.plataformademadrid.com

Comunicado de Prensa A. N. T. PLATAFORMA

La realidad está superando a los objetivos

Los profesionales del sector del **Transporte de Mercancías por Carretera** siguen manteniendo el paro de su actividad en todo el territorio nacional. El hecho de que las cosas no hayan cambiado y, que el **Gobierno** se mantenga en esa preocupante actitud de marginación y olvido para este sector que representa el **15% del PIB**, obliga a que los profesionales mantengan el paro de la actividad por la imposibilidad de mantenerse en activo.

Desde el **Ministerio de Fomento**, en vez de afrontar la realidad de los problemas y empezar a ponerles solución, se ha tratado de dividir al sector, convocando a los teóricos representantes: “**Fenadismer**”, “**Tradismer**”, “**Comité Nacional de Transportes por Carretera**”, entidades que, a juicio de los verdaderos profesionales, forman parte del fondo de la problemática general que afectan al sector, a una reunión donde se trataron cuestiones distintas a las que ahora preocupan al sector.

Los verdaderos profesionales del sector del **Transporte**, siguen defendiendo las mismas reivindicaciones que motivaron el, **¡HASTA AQUÍ HEMOS LLEGADO!** Y mantendrán el paro de su actividad, al tiempo que irán solicitando que otros profesionales en idéntica situación, se sumen al paro de la desesperación. Siendo conscientes de la escasa colaboración de los medios de comunicación, en el conflicto que nos ocupa, nos encontramos en la obligación adicional de transmitir a los verdaderos profesionales como se están desarrollando los acontecimientos.

Las principales reivindicaciones que defendemos son:

1º.- No deben prestarse servicios de transporte por debajo de los costes de explotación.

2º.- La carga y descarga de mercancías de nuestros camiones no deberá ser realizada, nunca, por los propios porteadores. Correspondiendo tal actividad, a personas especializadas de los centros de carga y de destino.

3º.- Los excesos de carga, en servicio de movimientos y transportes de tierras o similares, deben penalizar, en todos los casos, al cargador y no al porteador que no dispone de medios precisos para saber el peso de la carga.

4º.- Se cumpla la **Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, donde se fija en 45 días el plazo máximo para realizar los pagos.** Dándose la paradoja que en la obras públicas, dependientes del **Ministerio de Fomento**, se están pagando a 180 días.

Por todo lo anterior, los profesionales del **Transporte** que se sienten perjudicados por los puntos anteriores, se verán obligados a seguir en su actitud de paro y reivindicación permanente, por no poder efectivamente hecer frente a los costes de su empresa (SU CAMION). Para ello seguirán manteniendo DE FORMA INDIVIDUAL el paro de su actividad. Señalando como cómplices de la situación, tanto al **Ministerio de Fomento**, como a aquellas entidades, teóricas representantes del sector, que admiten como buena la actual situación y, finalmente, a los profesionales que pudieran estar realizando su actividad, trabajando contra la lógica del sentido común, y con esos actos, dando carta de naturaleza y de normalidad a la preocupante situación que atraviesa el sector del Transporte de Mercancías por Carretera.

Podemos conseguirlo SOLOS pero hace falta echarle lo que hay que echar.

¡Quien no participa con los suyos contra una indignidad, está siendo víctima y cómplice de la indignidad que le afecta!

Madrid, siete de febrero de dos mil once